

RIO GALLEGOS, 28 de marzo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 76.719/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota de fecha 3 de marzo de 2022 de la alumna Rocío NAVARRO en la cual solicita prórroga para la presentación de su certificado analítico de finalización de estudios secundarios, correspondientes a la Escuela N° 23 República de Guatemala;

QUE obra constancia del día 7 de marzo del 2022 emitida por autoridades del establecimiento escolar indicando que la alumna Rocío NAVARRO ha cursado sus estudios de educación secundaria completos y que el certificado analítico original está en trámite de legalización;

QUE la Secretaria Académica y el Departamento de Alumnos y Estudios, han tomado la intervención de su competencia;

QUE luego de consultar con el área de Asistencia Técnica y Reglamentaria no habría inconvenientes legales para otorgar prórrogas en la presentación de los requisitos establecidos por la normativa vigente;

QUE obra Despacho N° 24/VIRTUAL/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE el trámite se encuadra en lo previsto en la Ordenanza N° 237-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna aspirante Rocío NAVARRO (D.N.I. N° 37.942.770) de la Carrera Licenciatura en Enfermería hasta el 1 de julio de 2022, fecha en la cual finaliza el primer cuatrimestre, según el calendario académico UNPA, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la excepción otorgada no habilita a la alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios a validar la historia académica de la alumna aspirante Rocío NAVARRO (D.N.I. N° 37.942.770).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

034/22